

ACTA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de Buenos Aires en los días **28, 29 y 30 de agosto de 1996**, se reúne en la sede de la Auditoría General de la Nación el Grupo de Coordinación creado por los representantes de las organizaciones fiscalizadoras del Mercosur (Acta de Asunción del 26/07/96). Asisten a esta reunión: por la República Argentina la Dra. Patricia R. RENO y Dr. Eduardo R. MUÑOZ, por la República F. de Brasil, Viviane PERES DE ASSIS y Rosangela PANIAGO CURADO FLEURY, por la República del Paraguay el Dr. Jorge AVALOS MARIÑO y el Lic. Leonardo SILVA STORNI, y por la República O. del Uruguay el Dr. Santiago FONSECA y el Cr. Osvaldo DOHIR. Asiste asimismo en calidad de observador el Lic. Raúl BOADA RODRÍGUEZ representante de la Contraloría de la República de Bolivia.

En el marco del mandato otorgado a este Grupo y organizado por la AGN. Se asiste a las exposiciones de funcionarios de dicho organismo sobre:

- Base de datos y su vinculación con INTER.NET a cargo del Ing. Ernesto CASIN.
- Estudio normativo y su aplicación aduanera a cargo del Dr. Alejandro MENDEZ.
- Estudio normativo y su aplicación en materia de control de la Superintendencia Financiera a cargo del Dr. Aníbal G. KOHLHUBER. En este tema se contó con la colaboración de los Dres. María Isabel DOS SANTOS, Jorge VITALE y Srta. Andrea FERNANDEZ.
- Auditoría de Control del Ambiente a cargo del Lic. Horacio SENET. En este tema se contó también con la intervención de la Dra. Mabel CAUSARANO (Directora General de Control de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría General de la República del Paraguay).

Luego de un fructífero intercambio de ideas el Grupo de Coordinación llega a las siguientes conclusiones:

PUNTO 1): La elaboración de los contenidos mínimos a ser contemplados en el diseño de una base común de datos que se operará mediante comunicación por la red INTERNET.

Al respecto el Grupo de Coordinación sugiere:

- La conexión de las EFS al correo electrónico a los efectos de facilitar la rápida comunicación entre los organismos.

Previa consulta a los respectivos Departamentos Técnicos, diseñar el armado de una red interna entre las EFS de los países del MERCOSUR (INTRANET) en base a la generación de dos tipos de páginas WWW: estática y dinámica, con los siguientes contenidos mínimos:

1) PAGINA ESTÁTICA:

- CONSTITUCION NACIONAL
- CARTA ORGANICA EFS
- DATOS INSTITUCIONALES DE LAS EFS
- NORMAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE CONTROL GUBERNAMENTAL
- OTROS QUE PUEDAN RESULTAR DE INTERESES PARA LAS EFS

2) PÁGINA DINÁMICA:

- NORMAS, MANUALES, GUIAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA, PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE AUDITORIA, (INCLUYENDO LA AUDITORIA AMBIENTAL).
- PROGRAMA DE CURSOS, SEMINARIOS Y OTROS EVENTOS CON SU CRONOGRAMA RESPECTIVO.
- ESTUDIOS ACADEMICOS Y DOCUMENTOS REFERIDOS AL CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL.
- RESUMEN, MEMORIA O INFORME ANUAL DE CADA EFS.
- NOTICIAS DE INTERES COMUN PARA LAS EFS.
- CONVENIOS O ACUERDOS DE COOPERACION BILATERALES ENTRE LAS EFS.
- MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO.
- ACTAS DE LA COMISION TECNICA.
- OTROS QUE PUEDAN RESULTAR DE INTERESES PARA LAS EFS

En el caso de que las normas mencionadas se encuentren disponibles en otras direcciones de INTERNET, debería crearse un índice para facilitar su acceso.

Se adjunta cuestionado a ser analizado por las respectivas áreas técnicas.

PUNTO 2) Estudios sobre la normativa y su aplicación en materia aduanera, y en el control de la gestión de la superintendencia financiera.

Considerando la conveniencia de que las EFS lleguen a procedimientos armonizados de fiscalización de los órganos de control aduanero y de superintendencia financiera, resultaría necesario:

a) Relevamiento de las atribuciones y facultades de cada una de las EFS, y en su caso la oportunidad del control.

Relevamiento de todos los acuerdos firmados a nivel del MERCOSUR en materia aduanera y superintendencia financiera y su respectiva incorporación a las legislaciones de los estados partes.

c) Elaboración de normas y procedimientos a ser adoptados por las respectivas EFS.

Asimismo, este Grupo de Trabajo entiende que en los supuestos en que el control que se realice sobre la superintendencia financiera pudiera estar relacionado o referido a temas o materias que, además, correspondan a otros entes u organismos gubernamentales, las atribuciones de las EFS alcanzarán también a quien corresponda, aún cuando no sea dependiente o no esté en la órbita específica de dicha superintendencia.

PUNTO 3) Los temas de Auditoría de Control del Ambiente y Control de Calidad, y otros que surjan en su momento.

Teniendo en cuenta la creciente importancia de este tema el Grupo de Coordinación sugiere la conformación de un Grupo de Trabajo que propenderá a la creación o en su caso a la homogeneización de la normativa y los procedimientos de auditoría a ser adoptados por las EFS, a los efectos de fiscalizar a los organismos encargados del control y/o la gestión ambiental, así como también a lo que respecta a los organismos de control de calidad de bienes y servicios.

Asimismo se considera conveniente que las EFS formulen recomendaciones a las autoridades competentes de sus respectivos países, a fin de que se registre en las cuentas nacionales el patrimonio ambiental. En consecuencia se sugiere que las EFS impulsen programas de capacitación para sus funcionarios en esta materia.

El Grupo de Trabajo aludido debería realizar las tareas indicadas en los apartados a) y b) del punto anterior.

El Grupo de Coordinación asimismo sugiere la elaboración de un glosario de términos técnicos de uso común con la especificación de su significado comparado.

Por último este Grupo estima que dentro del plazo acordado por el Acta de Asunción cada delegación deberá elevar a los respectivos integrantes de la Comisión Técnica Mixta un documento que contenga:

1) La información consignada en los apartados a) y b) del punto 2), incluyendo lo referido a materia aduanera, superintendencia financiera, control del medio ambiente y calidad.

2) El informe técnico para la implementación de la base de datos.

Independientemente de lo expuesto se sugiere a la Comisión Técnica Mixta que defina la conveniencia de llevar a cabo, en cada país, una auditoría piloto con el objeto de intercambiar experiencias que permitan la generación de las normas y procedimientos a que se hiciera referencia en el

apartado c) del punto 2). Igualmente que establezca la/s temática/s a ser abordada/s.

También se acuerda por razones operativas que los coordinadores representantes del país sede de esta reunión tomen a su cargo la recepción, preparación y distribución del resultado obtenido de los relevamientos indicados, así como de las sugerencias, agregados u otras novedades que pudieran aparecer, adoptando los recaudos y medios que permitan que todos los países integrantes conozcan dichas novedades y puedan acordar a su respecto. En consecuencia y de corresponder, se planteará la necesidad de que la Comisión Técnica Mixta decida convocar a una reunión "ad hoc" de este Grupo de Coordinación antes de los sesenta (60) días.

Dra. Patricia R. RENO



Dr. Eduardo R. MUÑOZ



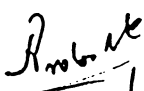
Viviane PERES DE ASSIS



Rosangela PANIAGO CURADO FLEURY



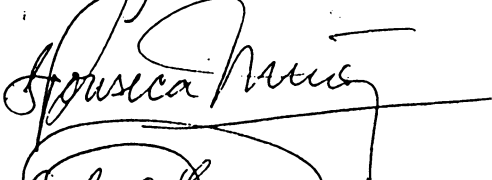
Dr. Jorge AVALOS MARIÑO



Lic. Leonardo SILVA STORNI



Dr. Santiago FONSECA



Cr. Osvaldo DOHIR.



Lic. Raúl BOADA RODRIGUEZ



PREGUNTAS PARA ORGANISMOS DE CONTROL DEL MERCOSUR

¿Tiene ese organismo una Gerencia de Sistemas o Dirección de Sistemas ?

¿Con qué tipo de equipamiento se cuenta?

¿Hay computadores en cada área o departamento?

¿Cuántos?

¿Qué sistema de red se utiliza?

¿Qué versión?

¿Se utiliza algún sistema operativo gráfico ?. ¿Cuál ?

¿Se encuentra informatizado el procesamiento de texto ?

¿Cuál utiliza ?

¿Se encuentra con la información archivada en formato digital ?

En caso de tener una red interna instalada, ¿se utiliza el correo electrónico interno?

¿Tiene ese organismo alguna conexión a Internet ?. ¿Cuál ?

¿Utiliza ese organismo el acceso a Internet para consultar información publicada por otros organismos ?

¿Utiliza el personal el correo electrónico de Internet ?

En caso de poseer una dirección de correo electrónico para información general, ¿cuál es ?

¿Tiene ese organismo información publicada en Internet ?

¿Cuál es el nombre de dominio de esa información ?

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior. ¿ Está publicada en un servidor propio o en un servidor de terceros ?

¿Qué tipo de servicio se ofrece ?

¿El diseño e implementación de la publicación se hace interna o externamente ?

En caso de poseer servidor propio.

¿ cuál es el nombre del dominio ?

¿ qué tipo de equipamiento se tiene ? ¿bajo qué sistema operativo funciona ?

¿ qué tipo de servicios se ofrecen ?

¿ qué software de servidor se utiliza para ofrecer dichos servicios ?

¿ poseen todos los empleados una cuenta de correo electrónico y acceso a Internet ?